

## DE NUEVO SOBRE *QVOD* COMPLETIVO EN LATÍN CLÁSICO\*

María José Roca Alamá  
Universidad de La Laguna

### RESUMEN

El presente artículo presenta y analiza las oraciones de *quod* que desempeñan funciones de argumento con verbos distintos de los *uerba affectuum*, *addo*, *accidit* en latín clásico.

PALABRAS CLAVE: Lingüística latina. Sintaxis. Subordinación.

### ABSTRACT

This paper presents and analyzes *quod*-clauses that function as argument with verbs different from the *uerba affectuum*, *addo*, *accidit* in classical Latin.

KEY WORDS: Latin Linguistics. Syntax. Subordination.

1. El uso completivo<sup>1</sup> de la conjunción *quod* en latín clásico, como es sabido, no es de aplicación general, sino que se halla restringido a una serie específica de contextos, gobernados principalmente por los *uerba affectuum*, los verbos de suceso y los verbos del tipo *addo*, *mitto quod*<sup>2</sup>.

No obstante, ciertas gramáticas también recogen la posibilidad de que *quod* pueda complementar a otros verbos, como sucede por ejemplo en (1), donde introduce el Sujeto de *detraxit*:

- (1) Multum ei *detraxit* inter eos uiuenti *quod* alienae erat ciuitatis... (Nep. Eum. 1,  
2) (Le perjudicó mucho, mientras vivía entre ellos, ser de una ciudad extranjera...)

En general, este uso de *quod* recibe un tratamiento poco preciso: Kühner-Stegmann señalan que junto a un sustantivo más *est* puede aparecer *quod* cuando se indica algo que existe realmente (1912: 273) y Bassols (1956, II: 192) añade que la subordinada aparece «cuando la acción [...] puede considerarse como una consecuencia del hecho introducido por la completiva en *quod*». A estas indicaciones semánticas se suman las de carácter sintáctico: según Ernout-Thomas (1951: 295), *quod* puede ser «sujet d'un verbe quelconque», y Rubio (1976: 327), al enumerar las funciones que desempeña la conjunción, ofrece como ejemplo de Sujeto el de (1). Lavency (1985: 244-247) ejemplifica los casos de *quod* Sujeto y complemento de verbos y del nombre mezclando los verbos «típicos» con otros menos previsibles, pero sin otorgarles un tratamiento específico.





Por su parte, los estudios particulares sobre *quod* suelen centrarse en los grupos de verbos regentes arriba citados (*cf.* nota 2), con lo que no hallamos más que referencias indirectas al contexto que aquí se analiza<sup>3</sup>.

Sin duda, la escasa referencia que las gramáticas y los estudios específicos hacen a este uso de *quod* resulta del hecho de que su delimitación resulta particularmente complicada, dado que, en principio, no se puede partir de una serie específica de verbos, sino, en todo caso, de la conjunción. De ahí que no haya recibido la atención que merece, pese a que su funcionamiento presenta aspectos singulares y es la única conjunción completiva cuyo empleo no deja de extenderse en el transcurso de la historia de la lengua latina hasta desembocar en el *que* romance (Herman, 1963).

Por ello, el objetivo del presente trabajo es, en primer lugar, presentar los datos que ofrece el uso de *quod* que escapa a los grupos de verbos regentes antes citados en un corpus representativo de la prosa clásica, constituido por las obras completas de César, Salustio, Nepote, Livio y por una selección amplia de obras de Cicerón<sup>4</sup>.

En segundo lugar, se examinarán los aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos característicos de este uso de la conjunción. Partiendo de los verbos regentes, los entornos sintácticos y las funciones que desempeña, se intentará determinar si es posible unificar el empleo de *quod* que aquí se expone con los otros completivos.

2. Para conformar el corpus de datos se han descartado las oraciones de *quod* tras verbos de afecto, de suceso, del tipo *addo* e incluso de algún verbo declarativo<sup>5</sup>; de

---

<sup>\*</sup> Este trabajo se ha elaborado en el marco del Proyecto de Investigación BFF2001-0195-C04-02, financiado por la DGI.

<sup>1</sup> Según BODELOT (2000: 31), «la subordonnée complétive apparaît comme un constituant central du noyau prédicatif par rapport auquel elle occupe, soit de façon immédiate, soit par le truchement d'un élément coréférentiel, la position d'argument», definición que comparto.

<sup>2</sup> Estudian los verbos de afecto BAÑOS (1989a) y CUZZOLIN (1994). Para los de suceso, ver ROSÉN (1989), BAÑOS (1990) y CUZZOLIN (1996). Con respecto a los verbos del tipo *addo*, BAÑOS (1989b) estudia *accedit quod*. Por último, con relación a *quod* tras verbos declarativos, en latín clásico sólo asistimos a los primeros y esporádicos ejemplos de la construcción, que repasa CUZZOLIN (1991). En ROCA (2001: 50-63) se examina la investigación sobre todos los usos de *quod* que se han calificado, con mayor o menor acierto, como completivos.

<sup>3</sup> Por ejemplo, TORREGO (1989: 188-189) señala que *quod* suele acompañar a *paenitet*, *puget*, etc., y BODELOT (2000: 77) llama la atención sobre algún testimonio llamativo en que *quod* escapa al uso descrito en los manuales.

<sup>4</sup> Las obras analizadas son *De republica* y los siguientes discursos: *Pro Sex. Roscio Amerino*, *Pro Q. Roscio commoedo*, *Pro Caelio*, *In Vatinius*, *Pro Quinctio*, *In Caecilium*, *In Verrem*, *Pro Caecina*, *De lege agraria*, *Pro Flacco*, *Post reditum in senatu*, *Post reditum ad Quirites*, *De domo sua*, *De haruspium responso*, *Pro Sestio*, *Pro Milone*, *Pro Archia* y *Pro Ligario*. En dichas obras y en las de los historiadores las búsquedas se han realizado en el CD-ROM PHI 5.3 (1991).

<sup>5</sup> Con el fin de evitar ambigüedades, también se han excluido del corpus oraciones similares a esta: *Causa transeundi fuit, quod ab Suebis complures annos exagitati bello premebantur* (CAES. Gall. 4, 1, 2) (La causa de marchar fue que/porque, molestados por los suevos muchos años, les agobiaba la

ello resulta un total de 169 testimonios, en los que *quod* introduce argumentos necesarios como el Sujeto, el Objeto o el Complemento<sup>6</sup> de un verbo regente, bien de manera directa, bien a través de un elemento deíctico o un sustantivo, como muestran los siguientes ejemplos:

(2) Maxime *mouerat* senatum, *quod* iam Aeni et Maroneae adfectari possessionem *audierant*; (Liv. 39, 24, 7) (Sobre todo había preocupado al senado el hecho de haber oído que se pretendía ya la ocupación del Eno y Maronea)

(3) Neque *illud* me *mouet quod* ii qui a me dimissi sunt, discessisse *dicuntur*, ... (Caes. ep. Cic. (Att. 9, 16, 1, 22) (Y no me preocupa aquello: el que se diga que los que he liberado han partido...))

(4) Hannibalem ante omnia *angebatur quod* Capua pertinacius oppugnata ab Romanis quam defensa ab se multorum Italiae populorum animos *auerterat*, ... (Liv. 26, 38, 1) (Ante todo inquietaba a Aníbal el hecho de que Capua, atacada por los romanos más tenazmente que defendida por él, le había quitado el apoyo de muchos pueblos de Italia)

(5) *Vna eum res*, cum uicto leges imponerentur, maxime *angebatur, quod...* in eos ius saeuienti *ademptum* ei ab senatu *erat*,... (Liv. 39, 23, 6) (Al imponérsele condiciones, una vez vencido, sobre todo le atormentaba una cosa: que el senado le había negado el derecho a vengarse de ellos)

(6) *Ea cura angebatur quod* neque non accersere ad auxilium Poenos satis *audebant*,... (Liv. 24, 2, 4) (Les angustiaba esta preocupación: que no se atrevían del todo a no llamar en su ayuda a los cartagineses)

En (2) y (4) no hay duda de que ambas oraciones de *quod* introducen el Sujeto de *mouerat* y *angebatur* de manera directa, mientras que en (3) hallamos una oración de las tradicionalmente denominadas «explicativas», en la que *quod* dota de contenido referencial a *illud*. En este punto cabe recordar que la subordinada se encuentra en el mismo nivel sintáctico que el elemento al que explica, esto es, no se subordina a él según la relación sintáctica Núcleo-Atributo dentro de un sintagma nominal. Por tanto, el Sujeto de *mouet* en (3) está constituido por el complejo *illud: quod*. La relación existente entre los dos miembros del complejo puede denominarse Aposición, porque de la eliminación de uno de ellos resulta una oración gramatical<sup>7</sup>.

En cambio, tanto (5) como (6) ofrecen sendas oraciones de *quod* anticipadas por dos sustantivos. No resulta difícil admitir que *res* se comporta de manera

---

guerra). La presencia de *causa* puede condicionar léxicamente la interpretación causal de *quod*, aunque en sentido estricto pueda analizarse como el Sujeto de *fuit*.

<sup>6</sup> La denominación de las distintas funciones sintácticas se toma de PINKSTER (1995: 16-19).

<sup>7</sup> En ROCA (2001: 167-172) se recoge la discusión sobre el estatuto sintáctico de las oraciones explicativas.





similar a como lo hacen los pronombres neutros (Orlandini, 1994: 168-172). Lo mismo sucede con *ea cura* en (6), aunque semánticamente más «cargado» que *res*. Los tipos de sintagmas en que intervienen estos sustantivos se presentan habitualmente acompañados por un determinante con papel de anáfora o catáfora que orienta la atención del receptor hacia la subordinada (Bodelot, 1995: 48-50), como *ea* en (6) o *una* en (5). Además, otra razón para incluir los usos que ejemplifican (5) o (6) entre los de complementación directa es que suelen acompañar a los mismos verbos regentes susceptibles de combinarse con oraciones de *quod*.

Las precisiones anteriores pretenden resaltar el hecho de que resulta irrelevante, a efectos sintácticos, que las oraciones de *quod* estén en Aposición a un deíctico neutro o a cierto tipo de sustantivos para completar al verbo regente, ya que el papel principal que representa la Aposición se desarrolla en el plano pragmático, esto es, su cometido primordial es, según Bodelot (1996b: 528), en anáfora «tematizador», y en catáfora «rematizador»<sup>8</sup>.

Una vez establecido esto, en los siguientes cuadros se reúnen todos los ejemplos del corpus, con indicación de los correspondientes pasajes y de si pertenecen al tipo aposicional, en cuyo caso aparecen en cursiva. Se han distribuido según la función sintáctica de las oraciones, pero con una particularidad: he atendido fundamentalmente a las posiciones argumentales que cada verbo necesita rellenar, por lo tanto, aunque ciertas oraciones de *quod* con verbos en voz pasiva funcionen en realidad como Sujeto, sin embargo aparecen en la casilla que corresponde al Objeto/Complemento, dado que la voz (activa/pasiva), como es sabido, es un procedimiento morfo-semántico que permite cambiar la perspectiva lingüística desde la que se presenta el estado de cosas (Pinkster, 1995: 12 y 24).

Así pues, en un primer cuadro se relacionan aquellos verbos, a excepción de *sum*, con los que *quod* sólo desempeña una función sintáctica:

## CUADRO 1: VERBOS REGENTES

## SUJETO

accendo: <i>LIV.</i> 37, 49, 6	detraho: <i>NEP. Eum.</i> 1, 2	placeo: <i>NEP. Ar.</i> 1, 4
acuo: <i>LIV.</i> 8, 6, 15	efficio: <i>LIV.</i> 32, 4, 6; 45, 11, 4	premo: <i>LIV.</i> 3, 13, 1
adiuvo: <i>CAES. Gall.</i> 2, 17, 4; 7, 55,	hortor: <i>CAES. Gall.</i> 3, 18, 6	prohibeo: <i>CAES. civ.</i> 2, 35, 4
10; <i>civ.</i> 1, 69, 2	impedio: <i>CAES. Gall.</i> 7, 56, 2	prosum: <i>LIV.</i> 40, 46, 4; <i>CIC.</i>
agito: <i>LIV.</i> 3, 20, 8	insto: <i>LIV.</i> 35, 7, 2	Flacc. 101
ango: <i>LIV.</i> 26, 38, 1; 39, 23, 6;	intersum: <i>CIC. rep.</i> 3, 7; <i>p. red. in</i>	repugno: <i>CAES. Gall.</i> 1, 19, 2
24, 2, 4	<i>sen.</i> 20; <i>Verr.</i> 2, 3, 12	subfrago: <i>CAES. civ.</i> 1, 61, 3
augeo: <i>LIV.</i> 8, 38, 9	minuo: <i>LIV.</i> 26, 11, 5	sustento: <i>CIC. Mil.</i> 100
coerceo: <i>LIV.</i> 9, 34, 22	moror: <i>LIV.</i> 27, 36, 4	tego: <i>LIV.</i> 9, 36, 6

<sup>8</sup> Los términos «tema» y «rema» se corresponden a grandes rasgos con las funciones pragmáticas Tópico (información dada y conocida) y Foco (información nueva y relevante) del modelo de Pinkster.

cogo: LIV. 5, 25, 2	moueo: LIV. 39, 24, 7; 23, 31, 11; 27, 47, 5; CAES. ep. Cic. (Att. 9, 16, 1, 22); Cic. har. resp. 31	teneo: LIV. 27, 5, 15
commoueo: CIC. Verr. 2, 1, 152	noceo: LIV. 40, 46, 4	ualeo: LIV. 7, 30, 4; CIC. rep. 2, 66; Verr. 1, 1, 20
consolor: CIC. div. in Caec. 5	obsum: LIV. 45, 24, 8	uideor: LIV. 4, 2, 7; 8, 23, 16; Cic. rep. 1, 11; leg. agr. 2, 13
conuenio: LIV. 2, 39, 8	occulo: LIV. 39, 8, 8	uindico: LIV. 40, 9, 10
declaro: CIC. Verr. 2, 1, 16	offendo: LIV. 34, 36, 2	urgeo: LIV. 34, 62, 7
dehortor: SALL. Iug. 31, 1		
desum: LIV. 6, 16, 5		
detego: LIV. 38, 21, 9		

#### OBJETO / COMPLEMENTO

accipio: LIV. 7, 15, 10	habeo: LIV. 22, 12, 11; 5, 51, 1; 23, 18, 13; 40, 29, 13; Cic. S. Rosc. 154; SALL. Cat. 9, 4	patior: LIV. 8, 23, 6; 8, 31, 4
aestimo: LIV. 21, 43, 37	ignosco: CIC. Verr. 2, 1, 157; 2, 4, 140	propono: CAES. Gall. 7, 15, 2
consequor: CAES. civ. 1, 39, 4	paeniteo: CAES. civ. 2, 32, 12; CIC. Verr. 2, 3, 3	refero: LIV. 39, 39, 6
desidero: CIC. Lig. 10		reprehendo: CIC. Verr. 2, 3, 82
fero: CIC. Verr. 2, 5, 170; 2, 4, 138; 2, 4, 147; Sest. 2; Flacc. 96		uertor: LIV. 5, 15, 21
gero: LIV. 36, 17, 7		

Destaca, por un lado, la variedad de los verbos regentes implicados (hasta el extremo de que muchos de ellos difícilmente podrían concebirse completados por una subordinada) y, por otro, la escasez de testimonios que presenta cada uno. Asimismo, predominan los casos en que la oración desempeña la función de Sujeto frente a aquellos en que constituye el Objeto o Complemento del verbo. Como ejemplo de ello, los textos (7)-(9) presentan la característica particular de que la subordinada se coordina con otros sustantivos en Nominativo, lo que elimina cualquier duda acerca de la función de la misma como Sujeto<sup>9</sup>:

(7) *Te nec quod dies exit censurae nec quod collega magistratu abiit nec lex nec pudor coercescet: ...* (LIV. 9, 34, 22) (A ti no te frena ni el hecho de que haya terminado el mandato de la censura, ni que tu colega haya dejado el cargo, ni la ley, ni la vergüenza: ...)

(8) *Multa me dehortantur a uobis, Quirites, ni studium rei publicae omnia superet: opes factionis, uostra patientia, ius nullum, ac maxime quod innocentiae plus periculi quam honoris est.* (SALL., Iug. 31, 1) (Muchas cosas me alejan de vosotros, romanos, si no fuera porque mi afán por la república lo supera todo: la fuerza del partido, vuestra paciencia, la falta de derecho y sobre todo que la integridad tiene más riesgo que honor)

(9) *Nam ne, conmutato consilio, iter in prouinciam conuerteret, ...cum infamia atque indignitas rei et oppositus mons Cebenna uiarumque difficultas impediabat, tum maxime quod abiuncto Labieno atque iis legionibus, quas una miserat, uehementer timebat.* (CAES. Gall. 7, 56, 2) (Pues la vuelta a la provincia, tras cambiar el plan, ... no sólo lo impedía la infamia e indignidad del asunto, el obstáculo del Cebena y la dificultad de los caminos, sino sobre todo que temía mucho por la separación de Labieno y las legiones enviadas)

<sup>9</sup> Otras coordinaciones similares a las citadas aparecen en CAES. Gall. 2, 20, 3; 3, 18, 6; civ. 2, 35, 4; LIV. 32, 4, 6 y CIC. Verr. 2, 1, 16.



Como ejemplo de subordinadas que ocupan la posición del Objeto/ Complemento, a la complementación directa de *tulisse* mediante *quod* en (10), se suman, en (11) y (12), pasajes en que la subordinada se halla inserta en una estructura comparativa:

(10) Nonne eum grauitur *tulisse* arbitramini *quod* illam ciuibus Romanis crucem non *posset* in foro, non in comitio, non in rostris defigere? (CIC. Verr. 2, 5, 170) (¿No creéis que soportó duramente el no poder clavar aquella cruz para ciudadanos romanos en el foro, en el comicio, en la tribuna?)

(11) Sed non Hannibalem magis infestum tam sanis consiliis habebat quam magistrum equitum, qui *nihil aliud quam quod* impar *erat* imperio morae ad rem publicam praecipitandam *habebat*. (LIV. 22, 12, 11) (Pero con esta estrategia tan sensata no tenía a Aníbal más en contra que al jefe de la caballería, que no tenía ninguna otra traba para destruir el Estado más que la de que era desigual en el mando)

(12) Itaque hoc, iudices, ex homine clarissimo ... L. Crasso, saepe auditum est, cum se nullius *rei* tam *paenitere* diceret quam *quod* C. Carbonem umquam in iudicium *uocauisset*; (CIC. Verr. 2, 3, 3) (Así pues, jueces, esto se oyó decir a menudo de un hombre muy ilustre, Lucio Craso, cuando decía que de nada se arrepentía tanto como de haber llevado a juicio una vez a Gayo Carbón)

Sólo con tres verbos se da la circunstancia de que aparezcan oraciones de *quod* desempeñando ambas funciones, como refleja este cuadro y los testimonios subsiguientes:

CUADRO 2: VERBOS CON LOS QUE *QVOD* DESEMPEÑA DOS FUNCIONES

VERBO	SUJETO	OBJETO
affero	LIV. 27, 47, 1; <i>Cic. Mil.</i> 49	NEP. Att. 16, 1; <i>Cic. div. in Caec.</i> 63
do	LIV. 6, 18, 4	<i>Liv.</i> 42, 31, 2
facio	LIV. 9, 17, 5; 6, 38, 10-13 (4 oraciones)	LIV. 39, 47, 8; 34, 16, 1; 42, 40, 4

(13) Moram pugnae *attulit quod* Hasdrubal prouectus ante signa cum paucis equitibus scuta uetera hostium *notauit*... (LIV. 27, 47, 1) (Trajo demora al combate el hecho de que Asdrúbal, adelantándose a las enseñas con pocos jinetes, observó unos escudos viejos de los enemigos...)

(14) Iulius *hoc* secum auctoritatis ad accusandum *adferebat quod*, ut hoc tempore nos ab Siculis, sic tum ille ab Sardis rogatus ad causam *accesserat*. (CIC. div. in Caec. 63) (Julio presentaba para acusar esta legitimación: que, como yo ahora por los sicilianos, él se había encargado entonces de la causa por los sardos)

(15) ...sed clariorem tamen eum [Alexandrum] *facit quod* unus *fuit, quod* adolescens in incremento rerum, ... *decessit*. (LIV. 9, 17, 5) (... pero hace más ilustre a Alejandro el hecho de que fue único, que murió joven en el apogeo de su poder...)



(16) Responderi placuit *nihil* patrem eius neque rectius nec magis quod ex uoluntate senatus esset *fecisse, quam quod*, ..., per Demetrium filium satisfieri *uoluisset* Romanis. (Liv. 39, 47, 8) (Pareció bien que se respondiera que su padre no había hecho nada más correcto ni más del agrado del senado que el haber querido dar satisfacción a los romanos a través de su hijo Demetrio)

Sin duda, el hecho de que estos verbos admitan oraciones de *quod* desempeñando ambas funciones viene dado por su aparente «vaguedad» semántica, que los dota de capacidad de desarrollar diversas acepciones. Por ejemplo, *moram attulit* en (13) puede considerarse equivalente a *moratum est* con *quod* como Sujeto, de lo que existe un ejemplo en Livio<sup>10</sup>.

El mayor grupo de ejemplos corresponde a *sum*, cuyos 71 testimonios representan el 42% del total<sup>11</sup>. En su acepción bivalente, presenta sustantivos, adjetivos o sintagmas preposicionales llenando la casilla del Complemento del Sujeto, según recoge el Cuadro 3 y los ejemplos que siguen:

#### CUADRO 3: SVM

##### ADJETIVO = 31

admirabile: <i>NEP. Agr. 7, 3</i>	egregium: <i>Cic. leg. agr. 2, 71</i>	praeclarum: <i>Cic. dom. 1; NEP. Thr. 3, 2</i>
amplum: <i>Cic. leg. agr. 2, 4</i>	facile: <i>LIV. 23, 15, 11</i>	regium: <i>Cic. har. resp. 29</i>
audax: <i>Cic. Verr. 2, 3, 169</i>	gratum: <i>LIV. 32, 8, 12</i>	uestrum: <i>LIV. 39, 36, 14; 39, 37, 1</i>
capitale: <i>Cic. Verr. 2, 2, 77</i>	illustre: <i>NEP. Ep. 7, 3; Reg. 1, 3</i>	parum: <i>Cic. Sest. 32; LIV. 21, 44, 7; 7, 30, 14</i>
clarum: <i>SALL. re p. 2, 1, 6</i>	insigne: <i>LIV. 24, 49, 8</i>	praecipuum: <i>Cic. Lig. 27</i>
difficile: <i>LIV. 37, 54, 5; 30, 37, 11</i>	magnificum: <i>LIV. 33, 20</i>	pulchrum: <i>LIV. 22, 20, 3</i>
dignum: <i>LIV. 28, 22, 2</i>	minimum: <i>LIV. 25, 1, 4</i>	
dissimile: <i>LIV. 44, 9, 9</i>	nostrum: <i>LIV. 39, 36, 13</i>	
efficax: <i>LIV. 8, 36, 7</i>	optimum: <i>Cic. Verr. 2, 4, 51</i>	
	paruuum: <i>LIV. 44, 38, 7</i>	

##### SUSTANTIVO = 20

argumentum:	facinus: <i>Cic. Verr. 2, 4, 147</i>	specimen: <i>LIV. 4, 27, 10; NEP. Att. 3, 3</i>
<i>Cic. Verr. 2, 2, 58; 2, 2, 59</i>	fiducia: <i>LIV. 37, 35, 2</i>	testimonium: <i>CAES. Gall. 1, 44, 6</i>
ars: <i>Cic. Verr. 2, 2, 135</i>	impedimentum: <i>LIV. 32, 28, 4</i>	uinculum: <i>Cic. Lig. 21</i>
consuetudo: <i>Cic. Verr. 2, 2, 129</i>	indicium: <i>NEP. Ar. 3, 2</i>	uis: <i>Cic. Sest. 80</i>
culpa: <i>LIV. 3, 42, 2</i>	munus: <i>NEP. Att. 3, 3</i>	
euentus: <i>LIV. 39, 49, 1</i>	signum: <i>Cic. Sest. 49; dom. 22</i>	
exemplum: <i>NEP. Att. 10, 3</i>	solacium: <i>Cic. Verr. 2, 3, 199</i>	

<sup>10</sup> Se trata de *LIV. 27, 36, 4: ...nec tum eum* quicquam aliud morari nisi quod *clausae hieme Alpes* essent (y que ninguna otra cosa lo retrasaba más que el hecho de que los Alpes estaban bloqueados por el invierno).

<sup>11</sup> Sólo existen tres testimonios de *quod* Sujeto de la acepción monovalente de *sum*, todos en Aposición: *LIV. 24, 28, 7, LIV. 30, 13, 13* y el que sigue: *Hoc commodi est quod ita* uixerunt *ut testis omnis, si cuferent, interficere non possent* (*Cic. S. Rosc. 91*) (Existe esta ventaja: que vivieron de tal modo que no podrían matar a todos los testigos aunque quisieran).



Dativo: NEP. Timol. 2, 3; LIV. 4, 29, 6; 40, 33, 6; 22, 61, 10; 21, 45, 9; CAES. Gall. 5, 28, 4; 2, 20, 3	Doble Dativo: LIV. 36, 7, 5; 23, 16, 10; 45, 13, 14; 23, 31, 13; CAES. Gall. 1, 25, 3	Genitivo: CIC. Mil. 58; leg. agr. 1, 7 in + Abl.: LIV. 27, 25, 7; 23, 4, 7 satis: CIC. Quinct. 41
--	---	--

(17) Astapa urbs erat Carthaginiensium semper partis; neque *id* tam *dignum* ira erat *quam quod* extra necessitates belli praecipuum in Romanos *gerebant* odium. (LIV. 28, 22, 2) (La ciudad de Astapa era siempre favorable a los cartagineses, y esto no era tan digno de ira como que, fuera de las exigencias de la guerra, sentía un odio especial hacia los romanos)

(18) *Nostrum est, quod euocauimus* ad causam dicendam eos, qui ad arma multitudinem exciuerant, ... *Quod* uero illi uenientes in castra *interfecti sunt, uestrum est...* (LIV. 39, 36, 13-14) (Nos toca a nosotros el haber llamado a dar explicaciones a los que habían animado al pueblo a la guerra, ... El que fueran muertos cuando venían al campamento es responsabilidad vuestra, ...)

(19) Neque *id pulcherrimum* eius uictoriae *fuit sed quod* una leui pugna toto eius orae mari potiti *erant*. (LIV. 22, 20, 3) (Y no fue eso lo más hermoso de aquella victoria, sino que se habían apoderado en una sola ligera batalla de todo el mar de aquella costa)

(20) Ille enim uero negat et ait indignum *facinus esse quod* ego in senatu Graeco uerba *fecissem...* (CIC. Verr. 2, 4, 147) (Pero él ciertamente lo niega y dice que es una acción indigna el que yo hubiera hablado en un senado griego...)

(21) An haec ipsa uis est, non posse emori? an *illa, quod* tribunus plebis templum *cruentauit? an quod*, cum esset ablatum primumque respisset, non se referri *iussit?* (CIC. Sest. 80) (¿La violencia misma consiste en esto: no poder morir? ¿o en aquello, en que un tribuno de la plebe haya manchado de sangre un templo? ¿o en que, tras habersele sacado de allí y volver en sí, no haya ordenado que se le llevara de nuevo?)

(22) *Hannibali ...ad multum diei in acie stanti primo miraculo esse quod* nec exercitus Romanus porta egrederetur... (LIV. 23, 16, 10) (A Aníbal, que se mantenía en posición de combate hasta bien entrado el día, le pareció extraño que el ejército romano no saliera de la puerta ...)

La cópula une las oraciones de *quod* con sustantivos y adjetivos variados que constituyen, respectivamente, bien una definición, bien una calificación del contenido de la subordinada.

3. Una vez presentados los datos, pasemos al análisis de los aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos que, interrelacionados, caracterizan a la subordinación de *quod* en el entorno que acaba de ejemplificarse.

Desde el punto de vista de la semántica de los verbos regentes, se observan dos grandes grupos: el primero está constituido por *sum* más sustantivos, adjetivos







y giros casuales, que abarca casi la mitad de los ejemplos (Cuadro 3) y que parece dotado de cierta unidad, ya que, como se acaba de ver, los términos unidos por el verbo expresan juicios, valoraciones o definiciones del contenido que *quod* introduce. Por otro lado, existe una serie de componentes heterogéneos que difícilmente pueden englobarse en una misma «clase» semántica (Cuadros 1 y 2) y cuya única característica común parece ser que en su mayor parte presentan una sola subordinada, lo que en principio plantea que nos hallamos ante una construcción singular y poco sistemática.

Abunda en este mismo sentido la función sintáctica de *quod*: incluso con verbos bivalentes introduce de forma absolutamente mayoritaria el Sujeto del verbo. Esto sucede en un total de 137 ejemplos, lo que supone el 81% del total, mientras que *quod* Objeto/Complemento se reduce al 19% (32 ejemplos)<sup>12</sup>. Pese a que en el modelo de análisis que aquí seguimos la función sintáctica (y semántica) de la subordinada depende de las exigencias que plantea el verbo regente, no cabe duda de que la función de Objeto/Complemento se halla, en general, más claramente condicionada por el núcleo verbal que la de Sujeto, al menos en el sistema de subordinación completiva del latín, cuyos subordinantes más rentables se han especializado según las funciones del lenguaje: el AcI (Acusativo con Infinitivo) acompaña a verbos que lexicalizan la modalidad declarativa y *ut/ne* + subj. a los volitivos (Torrego 1986). La misma autora, en un trabajo dedicado a las completivas Sujeto, señala que «la asociación de los distintos grupos de predicados con una función comunicativa parece menos automática que en el caso de los predicados con oraciones complemento» (Torrego, 1989: 181).

En efecto, las completivas de *quod* que aquí analizamos no se adscriben a ninguna función comunicativa, aunque con otros verbos (como los de afecto) se relacionarían con la declarativa. Ni con *sum* aparecen adjetivos declarativos, como por ejemplo *uerum*, ni con los verbos cuyo *quod* es Objeto/Complemento (Cuadros 1 y 2) hallamos un condicionamiento similar al que observan el AcI o *ut*+subj. completivos. Con el fin de comprobar si los verbos de los Cuadros citados reciben estos otros tipos de subordinación con mayor facilidad que *quod*, se han revisado los adjetivos y sustantivos con *sum* en Livio y los verbos del Cuadro 1 en los autores que los documentan y, como cabía esperar, podrían conmutar con *quod* muy pocas oraciones<sup>13</sup>. Esto significa que la mayoría de estos verbos no reciben otra subordinación más que *quod*, y ésta en condiciones de poca sistematicidad, tanto por

<sup>12</sup> En el caso de *sum*, el Sujeto es la única función que puede desempeñar *quod*, pero en el resto de verbos regentes, se da también una alta proporción de oraciones Sujeto, en concreto, un 67,3%.

<sup>13</sup> En concreto los verbos que ofrecen sólo AcI son: *conuenio* (Liv. 34, 32, 3), *fero* (Liv. 5, 4, 5; Cic. Verr. 2, 1, 34), *patior* (Liv. 38, 9, 12), *prosum* (Cic. Att. 2, 1, 6; Verr. 2, 1, 102; inv. 1, 53), *refero* (Liv. 2, 4, 9) y *uideor* (Cic. div. in Caec. 65; div. in Caec. 67, Mur. 27). Con oraciones de *ut/ne* + subj. tenemos: *agito* (Liv. 37, 10, 2) y *moror* (Liv. 22, 22, 5). Por último, presentan ejemplos de los dos tipos: *ango* (Liv. 26, 7, 6; 27, 40, 2) y *ualeo* (Cic. har. resp. 42, de orat. 2, 182). En cuanto a *sum*, sólo se han hallado diversos AcI con: *facinus* (Liv. 26, 2, 14), *miraculo* (Liv. 25, 8, 7), *facile* (Liv. 35, 50, 1 y 22, 8, 5), *parum* (Liv. 38, 54, 10 y 38, 14, 12) y *pulchrum* (Liv. 23, 5, 15).



la escasez de ejemplos, como desde el punto de vista de la función sintáctica (Sujeto), menos condicionada que la de Objeto/Complemento.

Otro aspecto que sin duda abunda en este mismo sentido es el alto grado de aparición de *quod* en esquemas aposicionales, esto es, el tradicional uso explicativo de elementos deícticos o sustantivos, que se comentó más arriba al comparar (2)-(6) y cuyos datos aparecen en cursiva en los cuadros. La proporción de oraciones explicativas se sitúa en el 46% del total de ejemplos (78 de 169), y resulta sin duda elevada porque lo habitual es que las subordinadas complementen a su término regente sin más. Esto puede deberse sin duda al doble papel que desempeñan las construcciones explicativas: por un lado, el elemento deíctico puede obedecer a la necesidad de clarificar la función sintáctica de la oración, sobre todo en contextos en que ésta no es habitual, por lo que sirve a modo de puente para la extensión de la subordinación conjuncional. Este proceso es congruente con la hipótesis de Haudry (1973: 157-158) sobre el desarrollo de la subordinación en latín a partir del «díptico normal» indoeuropeo<sup>14</sup>.

El segundo papel atañe al tipo de estructura en que se inserta la subordinada: cuando se inserta en estructuras catafóricas, la discontinuidad entre el deíctico y la oración apunta hacia informaciones nuevas, con el resultado pragmático de la focalización. En el corpus predomina el esquema «deíctico + Verbo + *quod*», del que son ejemplo todos los citados en el texto<sup>15</sup> y que, según Bodelot (1996a: 240), en latín clásico es el más extendido. Un esquema mucho menos frecuente es «Verbo + deíctico + *quod*», con sólo 8 ejemplos<sup>16</sup>. El papel de la completiva en estos casos es el de Foco: al introducir información nueva (destacada mediante adverbios, partículas o por verbos con función presentativa como *est*, *facio*, etc.), satisface las expectativas semánticas que en la proposición principal crea el deíctico, cuyo caso remite al verbo integrando la subordinada fuertemente en la frase<sup>17</sup>.

En cambio, sólo 5 de las 78 aposiciones son anafóricas, según el esquema «*quod* + deíctico + Verbo»<sup>18</sup>. En estas estructuras, las predicaciones se anteponen a su término regente y además suelen encabezar la frase. Su valor informativo es infe-

<sup>14</sup> Se trata de una estructura correlativa formada por un elemento procedente del tema interrogativo-relativo y otro elemento de valor deíctico o anafórico, que en latín adquiere en principio el orden \**k<sup>o</sup>*-... \**i*-(\**to*-) (p. ej. *cum... tum, quod... id*, etc.). En una de las fases del desarrollo, el orden de los elementos se invierte (\**i*-... \**k<sup>o</sup>*- = *id... quod*) y por último, el anafórico ya no es obligatorio y el elemento \**k<sup>o</sup>*- introduce directamente la subordinada.

<sup>15</sup> Son muestra de ello (3), (5), (6), (8), (14) y (21).

<sup>16</sup> Puede citarse como ejemplo LIV. 35, 7, 2: *Instabat enim cura alia, quod ciuitas faenore laborabat et ...* (Apremiaba otra preocupación: que la población sufría la carga de los préstamos...).

<sup>17</sup> Otro medio de focalizar la subordinada es insertarla en estructuras comparativas como las de (11), (12) y (16).

<sup>18</sup> Se trata de LIV. 23, 31, 13, LIV. 8, 23, 16, CIC. Verr. 2, 4, 147, CIC. Verr. 1, 1, 20 y de LIV. 32, 8, 12, que ejemplifica esta construcción: *Senatus legatis ita responderi iussit: quod rex Attalus classe copiisque aliis duces Romanos iuisset, id gratum senatui esse* (El senado ordenó que se respondiera así a los legados: que el senado agradecía que el rey Atalo hubiera ayudado a los generales romanos con su flota y otras tropas).

rior al de la proposición principal, ya que transmiten información ya conocida, y por tanto son el Tópico.

Según la situación descrita hasta ahora, la subordinación mediante *quod* puede calificarse de «laxa», con verbos que en general presentan poco poder de recepción (como *sum* y otros que no se asocian normalmente a una subordinada), con oraciones Sujeto y con un alto grado de aparición de estructuras aposicionales que integran las oraciones en la frase y que a la vez las destacan pragmáticamente. Todo ello indica, pues, que la complementación con *quod* no es sistemática (en el sentido que lo son el AcI o *ut*+subj. para sus respectivos verbos), no parece tanto depender semánticamente del verbo como simplemente ser compatible con él. Esto significa que la conjunción está dotada de algún rasgo particular que permite que participe en este entorno sintáctico. Tal característica es la factividad.

El término «factivo» se aplica principalmente a los verbos: un verbo factivo es aquel cuyo complemento oracional expresa una proposición que el hablante presupone verdadera, como por ejemplo *saber*, *lamentar*, *ser sorprendente*, etc. (Lyons, 1977: 794 y Dik, 1997: 2, 108). Pues bien, la factividad o la factualidad se hallan también en el significado de *quod*, en el sentido de que el contenido introducido por ella es considerado por el hablante como un estado de cosas que se presupone llevado a cabo en un momento dado del pasado, presente o futuro (Bolkestein, 1990: 83). La inserción de tal factividad en determinados contextos provoca el desarrollo de sus valores más extendidos en latín clásico: «en cuanto a que, en relación con que» (que explicaría los usos causales), y «el hecho de que», valor que se aplica al contexto que aquí examinamos. Es este significado de *quod* el que condiciona su distribución sintáctica en latín clásico: los verbos con los que sí es sistemática (verbos de afecto, de suceso y del tipo *addo*) son verbos factivos, por lo que lógicamente deberán combinarse con mayor facilidad con una conjunción también «factiva» (Roca, 2001: 81-88). Por esa razón no hallamos, por ejemplo, verbos volitivos completados con *quod* ni verbos de afecto completados por *ut*+subj. Cada forma de subordinación presenta un «punto de vista» propio a la hora de presentar el contenido de la subordinada, lo que resulta lingüísticamente rentable en el caso de verbos que permiten varias estructuras de complementación. En este sentido, frente a la nula caracterización semántica del AcI (es la forma más neutra) y el carácter «virtual» de *ut*+subj. (Bolkestein, 1990: 93), motivado por el modo, *quod* introduce «hechos». Por eso no sólo no aparecen casi oraciones de *ut*+subj. con los verbos aquí analizados, y, cuando lo hacen (ver nota 11), cada una presenta el estado de cosas desde su particular perspectiva<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Compárense a este respecto los pasajes que siguen con el de (6): LIV. 26, 7, 6: *Vna ea cura angebat ne ubi abscessisset extemplo dederentur Campani* (Una sola preocupación le inquietaba: que los campanos se entregaran tan pronto como se hubiera retirado) y LIV. 27, 40, 2: *...cum illa angeret cura, quos tam propitios urbi atque imperio fore deos ut eodem tempore utrobique res publica prospere gereretur?* (...como también les angustiara esta preocupación: qué dioses serían tan propicios a la ciudad y su poderío como para que la república se sostuviera con éxito a la vez en ambos frentes). Los



Por tanto, es el valor de «el hecho de que» el que unifica todos los contextos de *quod* completivo en latín clásico: con verbos que ya eran factivos (afecto, suceso, *addo*), la factividad de *quod* no sólo es compatible, sino redundante, y con verbos que no lo son claramente, como los que aquí hemos venido examinando, posibilita que verbos que carecen de cualquier otra subordinación puedan recibirla. Los «hechos» que introduce, por tanto, pueden ser valorados o definidos (en el caso de *sum*, los hechos son magníficos, hermosos, difíciles, motivo de preocupación, una señal, un ejemplo, un impedimento, etc.) y, presentados como Sujeto, pueden ayudar, conmover, consolar, aprovechar, etc., según muestran los cuadros y los ejemplos que se reproducen más arriba.

Así pues, a modo de recapitulación puede decirse que hemos analizado aquí un contexto de uso de *quod* que, pese a la escasa importancia que ha recibido tradicionalmente en las gramáticas y los estudios específicos, contribuye a caracterizarla en latín clásico incluso mejor que los verbos regentes típicos, cuyo contenido factivo orienta claramente la interpretación de la completiva. Es entonces en contextos heterogéneos, con escasa integración de la subordinada en la estructura semántica o predicativa en las condiciones descritas, y que se sustancia en el predominio de la función de Sujeto y en el elevado grado de participación en estructuras apositivas, donde se muestra más claramente el verdadero valor factivo de la conjunción. Esto le concede una versatilidad de la que carecen las otras formas de subordinación y que favorece su extensión progresiva en la evolución de la lengua hasta desembocar en el *que* romance.



---

tres subordinantes mantienen sus características propias: el AcI, la forma más neutra, es apropiada para un contexto interrogativo, mientras que *ne+subj.* plantea el temor de que algo suceda. En (6), por su parte, la preocupación consiste en un hecho constatado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAÑOS, J. M. (1989a): *Estudio funcional del denominado 'quod completivo' en latín arcaico y clásico: su distribución tras 'verba affectuum'*, Madrid.
- (1989b): «La distribución sintáctica de *accedit quod* en prosa clásica», *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos I*, Madrid, 397-403.
- (1990): «'Quod completivo' tras verbos de suceso en latín clásico», *CFC* 24, 163-174.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1956): *Sintaxis Latina I-II*, Madrid.
- BODELOT, C. (1995): «Complétives "appositives" en latin: forme, sens, syntaxe», en D. Longrée (ed.), *De Vsu, Études de syntaxe latine offertes en hommage à Marius Lavency*, Lovaina, 45-58.
- (1996a): «Propositions complétives détachées en latin: dislocation gauche vs. dislocation droite», en A. Bammesberger-F. Heberlein (eds.), *Akten des VIII. internationalen Kolloquiums zur lateinischen Linguistik*, Heildeberg, 233-248.
- (1996b): «*Is, hic, ille, iste* coréférentiels d'une proposition complétive. Étude distributionnelle», en H. Rosén (ed.), *Aspects of latin*, Innsbruck, 525-537.
- (2000): *Espaces fonctionnels de la subordination complétive: étude morpho-syntaxique et sémantico-énonciative*, Lovaina-Paris.
- BOLKESTEIN, A. M. (1990): «Sentential Complements in Functional Grammar: Embedded Predications, Propositions, Utterances in Latin», en J. Nuyts et al. (eds.), *Layers and Levels of Representation in Language Theory*, Amsterdam-Filadelfia, 71-100.
- CUZZOLIN, P. (1991): «Sulle prime attestazioni del tipo sintattico *dicere quod*», *AGI* 76/1, 26-78.
- (1994): «On sentential complementation after *uerba affectuum*», en J. Herman (ed.), *Linguistic studies on latin*, Amsterdam-Filadelfia, 201-210.
- (1996): «Some considerations on the *Verba accidendi*», en F. Bammesberger-F. Heberlein (eds.), *Akten des VIII. internationalen Kolloquiums zur lateinischen Linguistik*, Heildeberg, 222-232.
- DIK, S. (1997): *The Theory of Functional Grammar*, Part. 2: Complex and Derived Constructions, Berlin.
- ERNOU, A.-F. THOMAS (1951): *Syntaxe Latine*, Paris.
- HAUDRY, S. (1973): «Parataxe, hypotaxe et corrélation dans la phrase latine», *BSL* 68/1, 147-186.
- HERMAN, J. (1963): *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlin.
- KÜHNER, R.-C. STEGMANN (1971): *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache* II. Satzlehre, Hannover (=1912).
- LAVENCY, M. (1985): *Vsus. Grammaire latine*, Lovaina.
- LYONS, J. (1977): *Semantics*, vols. 1 & 2, Cambridge.
- ORLANDINI, A. M. (1994): «Le nom "chose". Analyse d'un phénomène latin et roman», en G. Calboli (ed.), *Papers on Grammar IV*, Bolonia, 165-176.
- PINKSTER, H. (1995): *Sintaxis y semántica del latín*, (trad. E. Torrego y J. de la Villa), Madrid.



- ROCA ALAMÁ, M. J. (2001): *La subordinación completiva en latín tardío: la extensión de las subordinadas conjuncionales* (quod, quia, quoniam, eo quod), Universidad de La Laguna.
- ROSÉN, H. (1989): «General subordinators and Sentence Complements», en G. Calboli (ed.), *Subordination and other topics in Latin*, Amsterdam-Filadelfia, 197-217.
- RUBIO, L. (1984): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona (=1966-1976).
- TORREGO, M. E. (1986): «The System of Substantive Clauses as Complement in Classical Latin», *Glotta* LXIV, 66-82.
- TORREGO, M. E. (1989): «Las oraciones completivas en función de sujeto en latín», *CFC* 22, 175-194.

